



COMISIÓN DE RECURSOS HÍDRICOS Y DESERTIFICACIÓN PERÍODO LEGISLATIVO 2014 – 2018

ACTA DE LA SESIÓN ESPECIAL N° 60, DE LA 363ª LEGISLATURA, CELEBRADA EL MARTES 20 DE OCTUBRE DE 2015, DE 11.42 a 12.47 HORAS.

SUMARIO: Orden del día: La comisión se reunió con el objeto de continuar con la discusión y votación particular de la indicación sustitutiva del Ejecutivo al proyecto de ley, de origen en moción, en primer trámite constitucional y reglamentario, con urgencia calificada de “suma”, que reforma el Código de Aguas (boletín N° 7543-12). Vencimiento de la urgencia: 29 de octubre.

I.- PRESIDENCIA

Presidió la sesión, la diputada señora **Yasna Provoste Campillay**.

Actuó como Secretario de la Comisión el señor **Juan Carlos Herrera Infante**, y como abogada ayudante, la señora **Carolina Andrea Aqueveque Lopehandía**.

II.- ASISTENCIA

Asistieron los diputados integrantes de la Comisión, diputados señores **Loreto Carvajal Ambiado, Sergio Gahona Salazar, Cristina Girardi Lavín, Luis Lemus Aracena, Andrea Molina Oliva, Jorge Rathgeb Schifferli y Raúl Saldívar Auger**.

En relación al tema de la orden del día, asistieron el Director de la DGA, don Carlos Estévez, la asesora jurídica de la misma repartición, Tatiana Celume, y don Luis Alberto Moreno, Jefe del Departamento Administrativo de Recursos Hídricos de dicha dirección. Estuvo presente también el Delegado Presidencial para los Recursos Hídricos, don Reinaldo Ruiz.

Además asistieron las siguientes personas: Pamela Poo, asesora de Chile Sustentable; Natalia Cancino, de EELAW; Santiago Matta, invitado diputada Molina; Sergio Ochoa, asesor diputada Provoste; Francisca Navarro, asesora diputada Molina; Yasna Bermúdez, asesora diputado Saldívar; Francisco Castillo, asesor Comité PPD y María Fernanda Cuevas, asesora SEGPRES.

III.- ACTAS¹

El acta de la sesión 58ª ordinaria y de la reunión en comité del 30 de septiembre, se dan por aprobadas por no haber sido objeto de observaciones.

El acta de la sesión 59ª ordinaria se pone a disposición de las señoras y señores diputados.

IV.- CUENTA

Se recibieron los siguientes documentos:

1.- Comunicación del Diputado don Joaquín Godoy por el cual solicita se invite, en una fecha a confirmar, a representantes de los pueblos indígenas de Tarapacá, Quebrada de Aroma, Coscaya, Miñi Miñi y de la comuna de Camiña a fin de exponer sus observaciones al proyecto que modifica el Código de Aguas.

2.- Comunicación del Presidente de la Asociación Indígena Urbana Pacha Aru, por el cual solicitan exponer sus observaciones al proyecto que modifica el Código de Aguas, cuando la comisión sesione en la ciudad de Arica.

3.- Minutas del Director de la DGA, don Carlos Estévez, comprometidas en la sesión pasada, relacionadas con el análisis de situaciones referidas a regularizaciones de derechos de aprovechamiento por la aplicación del artículo 2º transitorio del actual Código de Aguas; y análisis de situaciones referidas a inscripciones de derecho de aprovechamiento obtenidos por la aplicación del artículo 5º transitorio del actual Código de Aguas.

4.- Nota de la diputada señora Cristina Girardi, por la cual excusa su inasistencia a la visita inspectiva acordada por la comisión a la ciudad de Iquique, el próximo viernes 30 de octubre.

Respecto del punto N° 1 de la cuenta, los diputados acordaron invitar a los representantes de los pueblos indígenas de la referida región, a la jornada que se realizará el día 30 de octubre en Iquique, en el marco de la visita inspectiva acordada por la comisión a dicha ciudad.

V.- VARIOS

La **diputada Girardi** planteó la necesidad de que el Gobierno realice una campaña respecto al cuidado del agua, considerando las características de cada región. Se refirió además a un programa llamado: “Los jóvenes y el Clima”, que se está llevando a Cabo en Chile y en 20 países más, agregando que representantes de todos estos países, incluido Chile, se darán cita en la

¹ Las actas de las sesiones de la comisión se encuentran disponibles en el siguiente link: http://www.camara.cl/trabajamos/comision_sesiones.aspx?prmlD=720

COP21 que se realizará en diciembre en la ciudad de París. Comentó además que los jóvenes chilenos que asistirán entregarán una propuesta relacionada con el tema del agua, y de ahí la importancia que el Gobierno adopte medidas positivas al respecto, debiendo incluso la DGA coordinar este tema a nivel país.

Asimismo, señaló que presentará prontamente en la Sala un proyecto de acuerdo abordando la temática del agua y la necesidad de que se realice una campaña que promueva su cuidado, y les solicitará el patrocinio a todos los miembros de la comisión.

Por su parte, la **diputada Molina** reiteró la necesidad que convocar a las autoridades pertinentes del Ministerio de Obras Públicas para que concurran a la comisión a entregar antecedentes respecto del Presupuesto 2016, lo que ya había sido acordado en sesión anterior. Además, propuso considerar también a las autoridades pertinentes del Ministerio de Agricultura, para los mismos efectos.

Lo acordado por la comisión a este respecto, se consigna en el acápite respectivo.

VI.- ORDEN DEL DIA

La comisión se reunió con el objeto de continuar con la discusión y votación particular de la indicación sustitutiva del Ejecutivo al proyecto de ley, de origen en moción, en primer trámite constitucional y reglamentario, que reforma el Código de Aguas (boletín N° 7543-12).

Cabe hacer presente que, en relación a la tramitación del referido proyecto de ley, solo quedan pendientes los artículos 20 del Código de Aguas y segundo transitorio del proyecto, normas que si bien ya fueron despachadas por la comisión en sesiones anteriores, se acordó reabrir su debate para efectos de incorporarles algunas modificaciones.

ARTÍCULO SEGUNDO TRANSITORIO DEL PROYECTO DE LEY

Respecto de esta norma, se presentó una **indicación parlamentaria** de las diputadas Carvajal, Girardi, Molina y Provoste y los diputados Gahona, Lemus y Rathgeb, **para incorporar un inciso segundo**, del siguiente tenor:

“Este plazo se aumentará a 5 años para aquellos titulares de derechos de aprovechamiento no inscritos que correspondan a campesinos que personal y directamente trabajen la tierra, cualquiera sea el régimen de tenencia, en predios cuyo destino exclusivo sea la agricultura y cuya dimensión no sea superior a 8 hectáreas de superficie”.

Puesta en votación esta indicación, fue aprobada por unanimidad, con el voto favorable de las diputadas Carvajal, Girardi, Molina y Provoste, y los diputados Gahona, Lemus y Rathgeb (7-0-0).

Asimismo, se presentó una **indicación parlamentaria** de las diputadas Girardi y Provoste y los diputados Lemus y Rathgeb, **para agregar un inciso tercero al referido artículo**, del siguiente tenor:

“Estarán exentos de esta causal de caducidad los derechos de aprovechamiento otorgados a las asociaciones de agua potable rural; a las comunidades agrícolas definidas en el artículo 1° del DFL N° 5 de 1968, del Ministerio de Agricultura; a los propietarios de áreas protegidas que no utilicen los derechos de aprovechamiento de aguas con el objeto de mantener la función de preservación ecosistémica en dichas áreas protegidas; a los indígenas o comunidades indígenas, entendiendo por tales los regulados en el artículo 5° de este Código, y aquellos considerados en los artículos 2° y 9° de la ley N°19.253, respectivamente”.

Puesta en votación esta indicación, fue aprobada por simple mayoría, votando a favor las diputadas Carvajal, Girardi y Provoste y los diputados Lemus y Rathgeb. Se abstuvieron la diputada Molina y el diputado Gahona (5-0-2).

La **diputada Molina** justificó su voto de abstención señalando no ser partidaria de establecer en el código exenciones a las causales de caducidad en él reguladas.

ARTICULO 20 DEL CODIGO DE AGUAS

Respecto de esta norma, se presentó una **indicación parlamentaria** de las diputadas Carvajal, Girardi, Molina y Provoste y los diputados Gahona, Lemus, Rathgeb y Saldívar, **para incorporar un inciso final**, del siguiente tenor:

“Con la sola finalidad de satisfacer la bebida y los usos domésticos de subsistencia, cualquier persona podrá extraer aguas provenientes de las vertientes, de las nacientes cordilleranas o de cualquier forma de recarga natural que aflore superficialmente, salvo de aquellas fuentes descritas en el inciso segundo de este artículo, en la medida que en el área no exista un sistema de agua potable concesionada o rural, u otra red para abastecer de agua potable a la población. En todo caso, si el ejercicio de este derecho causare un perjuicio superior al beneficio que reporta, deberá de inmediato suspenderse”.

Puesta en votación esta indicación, fue aprobada por unanimidad, con el voto favorable de las diputadas Carvajal, Girardi, Molina y Provoste y los diputados Gahona, Lemus, Rathgeb y Saldívar (8-0-0).

Atendida la votación precedente, **se dio por rechazada, por el mismo quórum anterior, la siguiente indicación de las diputadas Girardi y Provoste y los diputados Letelier y Morano, que pretendía incorporar un inciso segundo al artículo 20 del Código de Aguas, del siguiente tenor:**

“Con la sola finalidad de satisfacer el consumo humano y el saneamiento de subsistencia, cualquier persona que acredite domicilio permanente y, por el solo ministerio de la ley, podrá extraer un caudal mínimo de las aguas provenientes de las vertientes, de las nacientes cordilleranas o de cualquier forma de recarga natural que aflore superficialmente, en la medida que en el área no exista un sistema de agua potable, concesionada o rural, u otra red para abastecer de agua potable a la población”.

Despachado el proyecto de ley que modifica el Código de Aguas, **se designó como diputada informante a la diputada señora Yasna Provoste.**

VII.- ACUERDOS²

1. Acotar la visita inspectiva acordada para la semana distrital de octubre (en sesión N° 58 del pasado 7 de octubre) solo a la ciudad de Iquique, postergando para otra oportunidad la visita a la ciudad de Arica. La actividad se desarrollará el día viernes 30 de octubre (con este acuerdo, se modifica el adoptado en sesión pasada, en el sentido de circunscribir la visita a la ciudad de Arica, y no a la ciudad de Iquique).
2. Respecto del punto N° 1 de la cuenta, los diputados acordaron invitar a los representantes de los pueblos indígenas de la región de Tarapacá individualizados en la solicitud, a la jornada que se realizará el día 30 de octubre en Iquique, en el marco de la visita inspectiva acordada por la comisión a dicha ciudad.
3. Invitar para la sesión del próximo miércoles 4 de noviembre, a las autoridades pertinentes del Ministerio de Obras Públicas (DOH/DGA) y del Ministerio de Agricultura (CNR), para que concurran a la comisión a entregar antecedentes respecto del Presupuesto 2016, cuestión que ya había sido acordado en sesión anterior por la comisión, pero sin una fecha definida (solicitud de la diputada Molina).
4. En relación al proyecto de ley que modifica el Código de Aguas (boletín N° 7543-12), se acordó lo siguiente:

² Los oficios despachados por acuerdo de la comisión se encuentran disponibles en el siguiente link: http://www.camara.cl/trabajamos/comision_oficios.aspx?prmlD=720

a) Oficiar al Presidente de la Corporación, con el objeto de solicitarle que, en relación al trámite que debe cumplir en la Comisión de Agricultura, Silvicultura y Desarrollo Rural el referido proyecto, recabe el acuerdo de la Sala en orden a que se otorgue a ella un plazo de 30 días para rendir el informe correspondiente (Oficio N° 237, de fecha 20 de octubre de 2015). Se deja constancia que el acuerdo fue adoptado con la abstención de la diputada Molina y del diputado Rathgeb.

b) Designar como diputada informante del referido proyecto, a la diputada señora Yasna Provoste.

El debate habido en esta sesión queda archivado en un registro de audio digital, conforme a lo dispuesto en el artículo 256 del Reglamento.

YASNA PROVOSTE CAMPILLAY

Presidenta de la Comisión



JUAN CARLOS HERRERA INFANTE

Abogado Secretario de la Comisión